



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO

19 ENE. 2011

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 716- /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° 103 de fecha 19.01.2011 presentada por Don (a) ROSALBA HUISCA SOTO, con domicilio particular en calle) Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 de fecha 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro KIOSKO DE FRUTAS Y VERDURAS, ROL N° 6-13985, y que grava local ubicado en PSJE. HUISCA N° 1812. a nombre de contribuyente ROSALBA HUISCA SOTO, , a contar del 19.01.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAÚL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SGP/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía(c.i.)
- Rentas y Patentes. (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)